

Reconocimiento de créditos ECTS de las asignaturas de lenguas extranjeras de los Grados de la Facultad de Filología según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) del Consejo de Europa

Facultad de Filología, UNED

**Aprobado en la Junta de Facultad de 22 de noviembre de 2016
y actualizado en Junta de Facultad de 25 de junio de 2018 y
Junta de Facultad de 3 de julio de 2020**

Tras la implantación por parte del Consejo de Europa del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) y la adaptación a este por parte de las instituciones académicas de todos los currículos de lenguas, se establece la necesidad de adaptar al mismo el reconocimiento de créditos de las nuevas asignaturas de lenguas extranjeras de los Grados de la Facultad de Filología.

Por ello, en virtud del Real Decreto 861/2010 y de acuerdo con las Normas y Criterios Generales de Reconocimiento y Transferencia de Créditos para los Grados de la UNED (Consejo de Gobierno de 28/06/2011), la Facultad de Filología, tras aprobar este documento por las Comisiones de Coordinación de los Títulos de Grado de la Facultad (29 de junio de 2011) y en la Junta de Facultad del 25 de junio de 2018, establece las siguientes tablas de reconocimientos:

- 1) Relación de equivalencias entre las asignaturas de lenguas extranjeras de los dos Grados de la Facultad de Filología y los niveles del MCER ¹ (Tabla 1).
- 2) Relación de los títulos y diplomas de las instituciones objeto de reconocimiento (Referencia a las tablas actualizadas de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Los alumnos que deseen solicitar reconocimiento deben presentar la siguiente documentación:

- Una **certificación o título** expedidos por las **universidades** (de las Escuelas o Centros de Idiomas adscritos a Universidades). ²

¹De acuerdo con la legislación vigente, haber superado o tener reconocidas las asignaturas recogidas en la Tabla 1 en ningún caso implica la acreditación del nivel del MCER por parte de la Facultad.

²En lo referente a los certificados expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, se tendrán en consideración los emitidos a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), de 3 de mayo, que fija el actual esquema de tres niveles de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, esto es, Nivel Básico (equivalente al A2 del Marco Común Europeo de Referencia), Nivel Intermedio (equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia) y Nivel Avanzado (equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia), así como aquellos emitidos de conformidad con el Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, que estructuraba las enseñanzas especiales de idiomas extranjeros en dos ciclos, esto es, Ciclo Elemental (3 cursos de 120 horas de duración mínima cada uno, equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia) y Ciclo Superior (2 cursos de 120 horas de duración mínima cada uno equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia).

O bien:

- Una **certificación o título** expedidos por las **instituciones** recogidas en las tablas de la CRUE.

En todo caso, la certificación debe acreditar un **nivel del MCER igual o superior al exigido** en un **periodo no superior a cinco años**³ desde la expedición del título.⁴

Según lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, el reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación, por lo que no computarán a efectos de la nota media o baremación del expediente (Art. 6.3.).

El alumno que desee presentar su solicitud debe acogerse a los plazos, normativa y procedimiento establecidos por la Facultad de Filología disponibles en los siguientes enlaces:

- Grado en Lengua y Literatura Española:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70656337&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=4

- Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70654996&_dad=portal&_schema=PORTAL&idContenido=4

³ El plazo de 5 años de antigüedad de los estudios certificados se calculará a partir del 1 de octubre de cada año académico, incluso cuando las solicitudes se presenten con anterioridad (dentro del plazo de solicitud de reconocimientos del 1 de junio al 31 de octubre).

⁴ Aquellos alumnos que acrediten un nivel del MCER igual o superior al exigido en un periodo superior a **cinco años** desde la expedición del título podrán acogerse a la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 y actualizada en CG de 10 de octubre de 2017 (Anexo III. Reconocimiento de Créditos por Idiomas en función de los requisitos de Idioma de la Titulación).

TABLA 1. RELACIÓN DE ASIGNATURAS Y SU EQUIVALENCIA EN LOS NIVELES DEL MCER

Niveles		A1	A2	B1	B2	C1
Asignaturas objeto de reconocimiento	6 4 0 1	-(64011030) Lengua Extranjera I: Alemán	-(64012041) Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Alemán	-(64011053) Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Inglés		
Grado en Lengua y Literatura Españolas		-(64011047) Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Francés	-(64011106) Lengua Moderna I. Lengua Extranjera: Italiano	-(6401258) Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Inglés		
			-(6401258) Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Francés	-(64012070) Lengua Moderna II. Lengua Extranjera: Italiano		
Grado en Estudios Ingléses: Lengua, Literatura y Cultura	6 4 0 2	-(64011030) Lengua Extranjera I: Alemán	-(64022111) Lengua Extranjera II: Alemán	-(64021011) Inglés Instrumental I	-(64022016) Inglés Instrumental III	-(64023010) Inglés Instrumental V
		-(64022039) Lengua Extranjera I: Italiano	-(64022097) Lengua Extranjera II: Italiano	-(64021057) Inglés Instrumental II	-(64022134) Inglés Instrumental IV	-(64024015) Inglés Instrumental VI
		-(64022163) Lengua Extranjera I: Francés	-(64022105) Lengua Extranjera II: Francés			

2) Relación de los títulos y diplomas de las instituciones objeto de reconocimiento:

- Los cursos correspondientes del CUID para cualquier idioma y nivel.

Para los demás títulos, utilizar la referencia a las tablas actualizadas de la CRUE.

El alumno ha de seguir los siguientes pasos para localizar las tablas que ha de consultar en función del idioma:

www.crue.org -> ¿Qué Hacemos? -> Proyectos

(http://acreditacion.crue.org/SitePages/Acreditacion_en_idiomas.aspx)->

[Acreditación en Idiomas](#)

(<http://acreditacion.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>) -> Mesas Lingüística

[Certificados para la acreditación de niveles de inglés](#)

[Certificados para la acreditación de niveles de francés](#)

[Certificados para la acreditación de niveles de alemán](#)

Para la acreditación de niveles de italiano, ver la siguiente tabla.

Niveles	A1	A2	B1	B2	C1
Italiano	<ul style="list-style-type: none"> • CUID A1 • DELI A1 (Diploma Elementare di Lingua Italiana) • PLIDA A1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, Società Dante Alighieri) • CILS A1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Università per Stranieri di Siena) • A1- CERT.IT (Certificazione dell'italiano come lingua straniera, Università degli Studi Roma TRE) 	<ul style="list-style-type: none"> • CUID A2 • Nivel Básico EEOOII • CELI 1 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 1, Università per Stranieri di Perugia) • DELI A2 (Diploma Elementare di Lingua Italiana) • PLIDA A2 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, Società Dante Alighieri) • CILS A2 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Università per Stranieri di Siena) • A2- CERT.IT (Certificazione dell'italiano come lingua straniera, Università degli Studi Roma TRE) 	<ul style="list-style-type: none"> • CUID B1 • Nivel Intermedio EEOOII • Ciclo Elemental EEOOII • DILI (Diploma Intermedio di Lingua Italiana) • ele.IT (Università degli Studi di Roma Tre) • CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2, Università per Stranieri di Perugia) • PLIDA B1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, Società Dante Alighieri) • CILS B1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Università per Stranieri di Siena) • B1- CERT.IT (Certificazione dell'italiano come lingua straniera, Università degli Studi Roma TRE) 	<ul style="list-style-type: none"> • CUID B2 • Nivel Avanzado EEOOII • Ciclo Superior EEOOII • DALI (Diploma Avanzado di Lingua Italiana) • int.IT (Università degli Studi di Roma Tre) • CELI 3 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 3, Università per Stranieri di Perugia) • PLIDA B2 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, Società Dante Alighieri) • CILS B2 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Università per Stranieri di Siena) • B2- CERT.IT (Certificazione dell'italiano come lingua straniera, Università degli Studi Roma TRE) 	<ul style="list-style-type: none"> • CUID C1 • C1 EEOOII • DALC (Diploma Commerciale di Lingua Italiana) • CELI 4 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 4, Università per Stranieri di Perugia) • PLIDA C1 (Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, Società Dante Alighieri) • CILS C1 (Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, Università per Stranieri di Siena) • C2- CERT.IT (Certificazione dell'italiano come lingua straniera, Università degli Studi Roma TRE)